

9. NOMBRAMIENTOS

El Presidente del I. N. I. A. otorgará los nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», previa aprobación ministerial, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos (artículo 6. 7. b).

10. TOMA DE POSESIÓN

En el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Presidencia del Instituto podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Presidente, José Lotafo Camón.

Sr. Secretario general del Organismo.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA PRUEBA SEGUNDA PARA LICENCIADOS EN DERECHO

Primera parte. Derecho administrativo.

1. La Administración pública.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—Administración y Gobierno.
2. Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes fundamentales y Leyes ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley: Decretos-leyes y Leyes delegadas.
3. Las fuentes peculiares del Derecho administrativo.—El Reglamento: Concepto y clases.—Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.—La práctica administrativa.
4. El principio de legalidad.—Relación entre la Administración Pública y la norma jurídica.—Los sistemas de producción normativa.—El método de interpretación del Derecho positivo.—La discrecionalidad administrativa.—Límites de la discrecionalidad administrativa.—En la Ley reguladora de lo contencioso-administrativo.
5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.
6. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
7. Los contratos administrativos.—Naturaleza, caracteres y clases.—Especial referencia a los contratos de obra.
8. Elementos de los contratos administrativos.—La vigente legislación sobre contratos del Estado.
9. La expropiación forzosa.—Regulación jurídica.—Principios o directrices de la Ley.—Concepto.—Elementos.—Fundamento.
10. Procedimiento general de la expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.
11. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.
13. El recurso contencioso-administrativo.—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.

Segunda parte. Derecho político, Administración Local y Régimen de funcionarios

14. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central de España.—Jefatura del Estado.
15. El Consejo de Ministros: Concepto, antecedentes, régimen actual, composición, competencia, acuerdos.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—División ministerial en España.
16. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente del Gobierno.—Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
17. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Su valor jurídico formal y eficacia normativa.—Especial análisis del contenido de la Ley de Principios del Movimiento Nacional.
18. El Fuero de los Españoles y el Fuero del Trabajo.—Análisis y desarrollo de su contenido.
19. La Ley Orgánica del Estado.—Análisis de su contenido.
20. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes.—La sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

21. Las Cortes españolas: Antecedentes históricos: Composición, organización y funcionamiento.
22. Estructura orgánica del Ministerio de Agricultura.
23. Los Gobernadores civiles: Antecedentes, regulación jurídica, carácter, nombramiento, derechos y prerrogativas, sustitución y atribuciones.—Otros órganos periféricos de la Administración Central: Enumeración.
24. La Administración Local. Su concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
25. La Provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.
26. El Municipio: Su naturaleza y funciones.—Los problemas del Municipio en España. Organización.
27. Antecedentes, régimen actual y estructura del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.
28. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.
29. El contenido de la relación funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades.
30. La responsabilidad de los funcionarios.—El régimen disciplinario.
31. El Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Tercera parte. Economía y Hacienda pública

32. El presupuesto: Su justificación y concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario.
33. El presupuesto del Estado español.—Estructura.—Formación, aprobación y liquidación del presupuesto.—La Cuenta general del Estado.
34. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.—Precedentes.—Contenido y reformas posteriores.
35. La Ley General Tributaria.—Principios generales.—Clases de tributos.
36. El hecho imponible.—El sujeto pasivo.—Su base.
37. La deuda tributaria.—Las infracciones tributarias.
38. El impuesto: Su concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La «distribución técnica» de la imposición.
39. El gasto público en España: Su evolución.—Los problemas del control de gasto público.
40. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación.—El impuesto.—El sistema impositivo y la equidad.

MINISTERIO DE COMERCIO

7724

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 226, de 20 de septiembre de 1973.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 75, de fecha 28 de marzo de 1974, página 6380, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de admitidos, donde dice: «Delcazo Fernández, Pedro», debe decir: «Descalzo Fernández, Pedro».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

7725

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1974 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Editora Nacional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 79, de fecha 2 de abril de 1974, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 6719, en el apartado c) de las condiciones de los aspirantes, donde dice: «... estar en posesión del título de Bachiller Superior o similar o ser experto en materia...», debe decir: «... estar en posesión del título de Bachiller Superior o similar y ser experto en materia...».